



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-070

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2016-122 de 24.08.2016, en virtud del cual se creó el Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, lo propuesto por la Directora del Centro de Vida Saludable de la Universidad de Concepción, en Nota CVS/F.N. 02/2020 de 27.01.2020, lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14.05.2018 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Designase como Subdirector del Centro de Vida Saludable al **Sr. MIGUEL MARTORELL PONS**, a contar del 01 de marzo de 2020.
2. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribase: al interesado; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de mayo de 2020.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/scb

